ESCRITURA NUMERO .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANOS LINDAS S.A. MALINSA.- CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000,oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy quince de diciembre , de mil novecientos ochenta y seis, ante mí Doctor HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor TOMAS CANSING COELLO, de estado civil casado , de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, acredita su personería con la copia de su nombramiento que será copiado al final de ésta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capáz para contratar, a quien por su cédula de identidad lo identifico, de lo que doy fe.- La cuantía es indeterminada.- Bien instruído que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de Aumento de Capital y Reforma de

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

Estatutos de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en este acto el señor TOMAS CANSING COELLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, según lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, cuya copia del Acta también se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) MANOS LINDAS S.A. MALINSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió por unanimidad entre otros puntos, los siguientes: Uno.-

Aumentar el Capital Social de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; y, Dos.- Autorizar al señor TOMAS CANSING COELLO, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, comparezca a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente señor TOMAS CANSING COELLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, declara: UNO) Que el Capital Social de su representada, queda aumentado en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, de modo que en lo posterior, la Compañía girará con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS) Que el Aumento de Capital que suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, se realiza por medio de la Reserva facultativa de la Compañía, y, en dinero en efectivo, depositado en la Caja de la Compañía, en la forma señalada, según el texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria

Dr. Diego Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

de Accionistas, celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- TRES) Que los Estatutos Sociales de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, quedan reformados en su ARTICULO TERCERO, atinente al IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS, de conformidad al texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que forma parte integrante de este instrumento, los Estatutos con las Reformas efectuadas, regirán la vida y actividad de la Compañía.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta Escritura Pública, los siguientes: a) Una copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, del cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; y, b) Nombramiento del señor TOMAS CANSING COELLO, como Gerente General de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma del Abogado Kléber Chong Qui Portilla. Registro número cuatro mil quinientoss treinta y ocho.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANOS LINDAS S.A. MALINSA, CFLEBRADA EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas, en el local social de la Compañía, ubicada en las calles Avenida Primera número cuatrocientos dieciseis, entre Dátiles y Las Monjas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, señores: TOMAS CANSING COELLO, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres; TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres; SARA MARIA CANSING CHONG-QUI, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres; y, MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres. En consecuencia se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES y deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales, en el ARTICULO TERCERO que ocasiona dicho Aumento. Preside la sesión su titular señor TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor TOMAS CANSING COELLO. El Presidente señor TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, expone la necesidad de incrementar el Capital de la Compañía, según las modalidades establecidas en el Artículo ciento noventa y seis, de la Ley de Compañías, de QUINIENTOS MIL SUCRES, a DOS MILLONES DE SUCRES, es decir, que el número de acciones nuevas suscritas, ascienden a mil quinientas, en razón de las altas inversiones que demanda el giro ordinario de la Compañía. Los accionistas aceptan por unanimidad aumentar el Capital a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: Señor TOMAS CANSING COELLO, propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, ha suscrito mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado por ellas, por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES, y, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES,

quedándole en su propiedad, mil novecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES; señor TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres, ha suscrito tres acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y ha pagado por ellas, por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de DOS MIL SUCRES, y, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la suma de UN MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de CUATRO MIL SUCRES; señor TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres, ha suscrito tres acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y ha pagado por ellas, por medio de la Reserva Facultativa de la compañía, la suma de DOS MIL SUCRES, y, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la suma de UN MIL SUCRES, quedándole en su propiedad cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de CUATRO MIL SUCRES; señora SARA MARIA CANSING CHONG-QUI, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres, ha suscrito tres acciones nuevas,

Dr. Hugo Amir Guerrero G. NOTARIO 11o Guayaquil - Ecuador

ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y ha pagado por ellas, por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de DOS MIL SUCRES, y, en dinero en efectivo, en la Caja de la compañía, la suma de UN MIL SUCRES, quedándole en su propiedad cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de CUATRO MIL SUCRES; y, señorita MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un mil sucres, ha suscrito tres acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y ha pagado por ellas, por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de DOS MIL SUCRES, y, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la suma de UN MIL SUCRES, quedándole en su propiedad, cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de CUATRO MIL SUCRES. Todos los accionistas comparecientes a la Junta General Universal y Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad, que se pague por medio de la Reserva Facultativa de la Compañía, la suma de UN MILLON DE SUCRES, y, en dinero en efectivo, ~~QUINIENTOS MIL SUCRES, en la Caja de la Compañía, ambas cifras ascienden a~~ UN MILLON QUINIENTOS MIL

SUCRES, de tal suerte que al sumarlo al Capital inicial de la compañía, asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, representado en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. En lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas, por unanimidad, resuelven modificar el ARTICULO TERCERO, el mismo que dirá así: ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una, todas las cuales son ordinarias. los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía, señor TOMAS CANSING COELLO, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad de votos, por todos los accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman los accionistas a las catorce horas que termina la sesión. Sara María Cansing Chong-Qui. María Verónica Cansing Chong-Qui.- Tomás Roberto Cansing Chong-Qui.- Tomás Francisco Cansing

Dr. Iago Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

Chong-Qui. PRESIDENTE. MANOS LINDAS S.A. MALINSA.- Tomás Cansing Coello. Gerente General-Secretario. Manos Lindas S.A. MALINSA.- CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los Libros de Actas de la Compañía MANOS LINDAS S.A. MALINSA, al que me remito en casos necesarios. Guayaquil, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y seis. Firma de Tomás Cansing Coello. Gerente General -Secretario. Manos Lindas S.A. MALINSA.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR TOMAS CANSING COELLO.- Guayaquil, veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, Señor Tomás Cansing Coello. Ciudad. Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de MANOS LINDAS S.A. MALINSA, en su sesión del veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, lo nomró a usted Gerente General de la Sociedad, por el período de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, contenido en la Escritura Pública otorgada el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General. Muy atentamente. Firma de Tomás Francisco Cansing

Chong-Qui. Presidente.- RAZON: Yo, Tomás Cansing Coello, acepto el cargo de Gerente General MANOS LINDAS S.A. MALINSA para el que me ha nombrado según la carta presente. Guayaquil, veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Firma ilegible de Tomás Cansing Coello.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas treinta mil ciento sesenta y tres, número siete mil doscientos doce del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil ciento once del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- Firma del Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Consta un sello.- El otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

p. MANOS LINDAS S.A. MALINSA

f)

Tomás Cansing Coello

GERENTE GENERAL

C.I.No.: 1200220141

C.T.No.: 19130

C.V.No.: 013-079 .-

R.U.C.No.: 099-0646686001

Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo

NOTARIO UNDECIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN- GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

RAZON: Tomé nota al márgen de ésta escritura, del contenido de la resolución Nº 87-2-1-1-00074, de fecha: 20 - de Enero de 1.987 por el cual aprobó el Aumento de - Capital que contiene la escritura pública en mención .- Guayaquil, 22 de Enero de 1.987.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA MANOS LINDAS S.A. MALINSA , de fecha 20 de julio de 1983, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , de dicha compañía, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Enero 23 de 1987. De todo, doi fé.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-00074, dictada el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " MANOS LINDAS S.A. MALINSA"., de fojas 1.835 a 1.849, Número 198 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1151 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 10.980 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veinte y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agos_ to de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero veinte y nueve de mil novecien_ tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil